



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00307848-UNC-ME#FCM

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Prof. Titular Encargado de la Iida. Cátedra de Clínica Urológica del Hospital San Roque, Dr. Rubén Bengiío, en la cual solicita se renueve la función de Instructor en el Área a distintos profesionales para colaborar en la Cátedra a su cargo, para el período lectivo 2022;

CONSIDERANDO:

- Que por RHCD-2022-80-E-UNC-DEC#FCM, se aprueba la Reglamentación Vigente de Instructor/a en el Área;

- El V° B° de Secretaría Académica;

- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo, del día 19/05/2022;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Renovar la función de Instructor en el Área a los Profesionales Médicos que se detallan a continuación para cumplir tareas docente en la Iida. Cátedra de Clínica Urológica del Hospital San Roque, en el Ciclo lectivo 2022:

- Méd. Esteban CORDERO	DNI: 26.905.533
- Méd. Javier EPELDE	DNI: 27.956.832
- Méd. Manuel LUPIAÑEZ	DNI: 22.796.608
- Méd. Ariel MONTEDORO	DNI: 29.884.262
- Méd. Rolando SANTO	DNI: 20.501.476
- Méd. Santiago PAUTASSO	DNI: 27.657.682
- Méd. Esteban ARISMENDI VIDELA	DNI: 33.850.779
- Méd. Santiago CARRARA	DNI: 32.373.816

- Méd. Sergio ORELLANA DNI: 21.625.348
- Méd. Facundo URIBURU PIZARRO DNI: 30.763.057

Artículo 2º: La función otorgada no tiene carácter rentado, por lo tanto, no se le reconocerá derecho alguno, ante cualquier reclamo.

Artículo 3º: Establecer que el profesor solicitante deberá controlar los comprobantes de pagos actualizados de las pólizas de seguros de Accidentes Personales y Responsabilidad Civil.

Artículo 4º: Registrar y comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.